

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00039

San Salvador, a las doce horas del día jueves diez de marzo de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00039**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado, el viernes veinticinco de febrero de dos mil veintidós, por parte de

y se identificó con su respectivo Documento de Identidad Personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- **Buen día. Deseo solicitar su valiosa ayuda para el desarrollo de mi tesis de maestría en el extranjero. Deseo realizar simulaciones de composición del agua hidrotermal en el área de Berlín y para ello es importante conocer la composición de gases volcánicos del área de Berlín-Tecapa (propriadamente del volcán, no de fumarolas geotérmicas), especialmente H2O, HCl, CO2, SO2, H2S, etc. He realizado una búsqueda de publicaciones científicas que pudieran proporcionar dicha información, pero al momento no he tenido éxito. Agradeceré mucho si pueden apoyarme con dichos datos. ¡De antemano, gracias!**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada (DOA), envió su respuesta en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante según el siguiente detalle:

- **"La Gerencia de Geología del DOA, sugiere que solicitante envíe carta de solicitud indicando las fechas que son necesarias para su trabajo, y dirigida a Ing. Luis Menjívar, Director General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales vía correo electrónico a la dirección: doagestiondedatos@marn.gob.sv y/o raraujo@marn.gob.sv" (Ver nota adjunta).**

Licda. Sandra de López¹
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM